



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México el día 29 de Junio de 2022, a las 14:00 pm hrs., reunidas (os) en las oficinas que ocupa el área de Coordinación de Alumbrado Público, ubicadas en Palacio Municipal de Tepetlixpa Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27, 28 fracciones I, II, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; habiéndose convocado en tiempo y forma a sus integrantes; se reúnen con la finalidad de celebrar la segunda sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del área de (Coordinación de Alumbrado Público), bajo el siguiente orden del día.

Orden Del Día

Pase de lista y declaración del quorum Legal

Lectura y aprobación del orden del día

Presentación y análisis del manual de organización y del manual de procedimientos del área, como propuesta para actualización o en su caso creación.

Presentación, análisis y aprobación de Cédulas REMTyS.

Asuntos Generales

Clausura de la Sesión



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PRIMERO.- Lista de asistencias y, en su caso, declaración de quorum legal y apertura de la sesión. Se realiza el pase de lista, encontrándose presentes el coordinador de Alumbrado Público C. Santos Rivera Arellano y el auxiliar Miguel Angel Arenas Altamirano enlace de mejora regulatoria de la Coordinación. Encontrándose presentes todos los integrantes del comité interno de mejora regulatoria de la coordinación de alumbrado público del municipio de Tepetlixpa, se cuenta con el quorum legal para la celebración de la sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.....

Segundo.- Lectura y aprobación del orden del día. Habiéndose realizado la lectura del orden del día, se solicita a los presentes que aquellos que tengan a bien aprobar, se manifieste levantando la mano, una vez realizada la votación es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del la comisión municipal de mejora regulatoria, procediendo al siguiente punto del día.....

Tercero.-Presentación y análisis del manual de organización y del manual de procedimientos del área de Alumbrado Público, como propuesta para actualización o en su caso creación. Es sustancial para la Coordinación de Alumbrado Público contar con dos documentos fundamentales para un mejor funcionamiento dentro de la Estructura Orgánica Municipal y estos son el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos. El Manual de Organización es una herramienta muy importante para llevar acabo con disciplina una mejor organización para todas las personas que forman parte de una estructura y está acentuada para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad; a su vez para dar a conocer los objetivos y las funciones de la Coordinación de Alumbrado Público siendo este una guía para todo el personal que corresponde a la Coordinación. Es así como la Coordinación de Alumbrado Público tendrá que realizar la actualización del Manual de Procedimientos ya existente y una actualización al marco jurídico. Por otro lado, el Manual de Procedimientos es un importante instrumento porque apoya al trabajo institucional, es fundamental para la Coordinación de Alumbrado Público, porque a través de esta herramienta se llevan un control administrativo diariamente clarificando todos y cada uno de los procesos. Para realizar la actualización correspondiente de este documento ya existente se llega al siguiente

.....ACUERDO.....

Único.- Analizar El Manual de Procedimientos y El Manual de Organización existentes en la Coordinación de Alumbrado Público para su actualización Se solicita a los presentes que aquellos que tengan a bien aprobar el acuerdo, se manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la votación es aprobada por unanimidad, procediendo al siguiente punto del orden del día.....

Cuarto.- Presentación, análisis y aprobación de Cédulas REMTyS de la Coordinación de Alumbrado Público. La Coordinación de Alumbrado Público cuenta con dos instrumentos de suma importancia para su buen funcionamiento una es la cedula de Reparación de Luminaria de Alumbrado Público y la otra es Cédula de Instalación de Nueva Luminaria. La Cedula de Reparación de Luminaria de Alumbrado Público



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

consiste en dar atención al reporte de la ciudadanía por un mal funcionamiento de una luminaria haciendo la reparación respectiva de la luminaria de alumbrado público; no sin antes llenando un formato con datos generales del ciudadano(a) que realiza la petición colocando nombre completo, dirección, teléfono. Al finalizar el trabajo el coordinador evaluara la reparación de la luminaria. La segunda cédula es Instalación de Nueva luminaria ésta se atiende cuando la ciudadanía reporta la luminaria en mal funcionamiento y la luminaria será revisada por el técnico dando su diagnóstico que la luminaria no tiene reparación y se tiene que colocar una luminaria nueva. Los ciudadanos (as) llenaran un formato anotando datos generales como; nombre, dirección, teléfono y al término del trabajo el coordinador evaluara dicha actividad. Los dos documentos se aplicaran solo para Alumbrado Público.

.....ACUERDO.....
Único.- Analizar Cédulas REMTyS para su aprobación de la Coordinación de Alumbrado Público.....

Se solicita a los presentes que aquellos que tengan a bien aprobar el acuerdo, se manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la votación es aprobada por unanimidad, procediendo al siguiente punto del orden del día.....

Quinto.- Asuntos Generales. No habiendo asuntos generales registrados se continúa con el siguiente punto del orden del día.....

Sexto.- Clausura de la Sesión. Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 14 horas, con 40 minutos se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del área de Coordinación de Alumbrado Público.



COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
C. SANTOS RIVERA ARELLANO

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA
C. MIGUEL ANGEL ARENAS ALTAMIRANO